

Santa Fe, 23 de marzo de 2021

VISTO el Expte. CD Nº 010/2021, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **BALDO**, **Marcos Luciano**, de la especialidad Ingeniería Mecánica, ha efectuado una presentación solicitando autorización para cursar la asignatura electiva **Mecánica de Fluidos Computacional**, adeudando el cursado de Mecánica de los Fluidos.

Que durante el Ciclo Lectivo actual sólo tiene dos asignaturas para rendir.

Que se estima conveniente acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios y permitir un avance razonable de la carrera.

Que analizada la situación académica del alumno, la reglamentación vigente y los argumentos esgrimidos por el solicitante, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - Autorizar la inscripción al cursado para el presente Ciclo Lectivo, al alumno **BALDO**, **Marcos Luciano**, **DNI Nº 40.780.556**, **Legajo Nº 24646** de la especialidad Ingeniería Mecánica, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, en la asignatura que se detalla:

| Apellido y Nombre | | Asignatura autorizada a cursar | | | Sin tener cursada |
|-------------------|--------|--------------------------------|----|---------|-------------------------|
| BALDO, | Marcos | Mecánica | de | Fluidos | Mecánica de los Fluidos |
| Luciano | | Computacional | | | |

ARTÍCULO 2º. –Notificar a la Unidad de Acompañamiento y Orientación Educativa de la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil para el seguimiento académico del citado alumno.

ARTÍCULO 3º - Registrese. Comuniquese. Archivese.

RESOLUCIÓN Nº 090



Ing. Rudy Omar GRETHER Decano